

	DNI/NIE	Apellidos	Nombre
26.-	***3142**	TRUJILLO TORRES	ALEJANDRO
27.-	***4918**	VARELA FONTALBA	JOSE

EXCLUIDOS: NINGUNO

Segundo.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en la página web corporativa (www.lalineas.es).

Tercero.- Comunicar la fecha prevista para el inicio de las pruebas, concretamente, el concurso de méritos el día 3 de Julio, a las 12,30 horas, en la sala de la 1ª planta del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.*****

RESULTANDO, que detectado de oficio error en cuanto a la fecha de inicio de las pruebas, siendo la correcta, el 26 de julio de 2024 a las 12,30 horas.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el art. 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, VENGO EN RESOLVER:

Primero: Rectificar el error material habido en la Resolución de fecha 25 de Abril de 2024 inscrita bajo el número, 01658/2024 donde pone "3 de Julio, a las 12,30 horas" debe decir "26 de julio de 2024 a las 12,30", quedando inalterada el resto de la Resolución.

Segundo: Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en la página web corporativa (www.lalineas.es).

Tercero: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.*****

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a 8 de julio de 2024. EL ALCALDE Fdo. Jose Juan Franco Rodríguez. 9 de julio de 2024. DOY FE, LA SECRETARIA GRAL. Fdo. Carmen Rocío Ramírez Bernal.

Nº 115.561

AYUNTAMIENTO DE ROTA

MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, S.L.

(MODUS)

ACUERDO

Aprobadas las Listas Cobratorias que seguidamente se indican, relativas al presente ejercicio de 2024, por el presente se exponen al público, para que en el plazo de UN MES desde su publicación puedan, presentarse contra las mismas reclamaciones por los interesados legítimos, de conformidad con lo establecido en el Art. 14.2.C) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

*PRESTACIÓN POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN, DE ROTA, del bimestre MAYO-JUNIO DE 2024.

Asimismo, se acordó fijar como fecha de pago en período voluntario desde el 02 de julio de 2024 hasta el 02 de septiembre de 2024 inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso de las cuotas resultantes en las Oficinas de Recaudación, ubicadas en la calle Compás del Convento núm. 11, durante el horario habitual de 9,00 a 13,00 horas de días laborales, o a través de domiciliación bancaria.

Transcurridos los plazos indicados se iniciará el procedimiento de apremio, efectuándose el cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en las normas de aplicación e intereses de demora correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los afectados legítimos. 27/06/2024. El Consejero Delegado. Fdo: Daniel Manrique de Lara Quirós.

Nº 115.880

AYUNTAMIENTO DE ROTA

MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, S.L.

(MODUS)

ACUERDO

Aprobadas las Listas Cobratorias que seguidamente se indican, relativas al presente ejercicio de 2024, por el presente se exponen al público, para que en el plazo de UN MES desde su publicación puedan, presentarse contra las mismas reclamaciones por los interesados legítimos, de conformidad con lo establecido en el Art. 14.2.C) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

*PRESTACIÓN POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, DEPURACIÓN, ALCANTARILLADO, de grandes consumidores del mes de JUNIO 2024.

Asimismo, se acordó fijar como fecha de pago un período voluntario de quince días (art. 84 del Reglamento Suministro Domiciliario del Agua, Decreto 120/1991 de 11 de junio), pudiendo efectuarse el ingreso de las cuotas resultantes en las Oficinas de Recaudación, ubicadas en la calle Compás del Convento núm. 11, durante el horario habitual de 9,00 a 13,00 horas de días laborales, o a través de domiciliación bancaria.

Transcurridos los plazos indicados se iniciará el procedimiento de apremio, efectuándose el cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en las normas de aplicación e intereses de demora correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los afectados legítimos. 27/06/2024. El Consejero Delegado. Fdo: Daniel Manrique de Lara Quirós.

Nº 115.884

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON EL FONDO DE CONTINGENCIA Y EL REMANENTE DE TESORERÍA.

El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa, en sesión ordinaria celebra el día 24 de mayo de 2024 aprobó el expediente de modificación presupuestaria consistente en crédito extraordinario para la actuación consistente en "Reparación de urgencia del tubo arco", financiado mediante la baja por anulación del fondo de contingencia y mediante el remanente de tesorería para gastos generales (expediente G2024/2780, en contabilidad 05/2024) y no habiéndose presentado reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado el acuerdo de referencia. En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación, se publica en su integridad:

Incremento estado de gastos:		
CRÉDITO EXTRAORDINARIO:		
Aplicación	Descripción	Importe
160/63900	Reparación Tubo Arco	257.488,00 €
	TOTAL	257.488,00 €
Baja por anulación estado de gastos:		
Aplicación	Descripción	Importe
929/55000	Fondo de contingencia	244.022,87 €
Incremento estado de ingresos:		
Económica	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	13.465,13 €

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Tarifa, a 8 de julio de 2024 El Alcalde-Presidente. Fdo.: José Antonio Santos Perea. El Secretario General Accidental, Fdo.: Francisco Javier Ochoa Caro.

Nº 115.994

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, una vez finalizado el trámite de información pública, aprobó definitivamente, en sesión celebrada el 04/07/2024, la inclusión en el Inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento de los inmuebles existentes en la denominada "ÁREA RECREATIVA LOS LLANOS DEL CAMPO" en finca "Campo de las Encinas y Los Laureles".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, significando que contra el citado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición de carácter potestativo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Pleno de la Corporación Municipal, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación y sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

En Grazalema (Cádiz), 10/07/24. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Carlos Javier García Ramírez.

Nº 116.030

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, una vez finalizado el trámite de información pública, aprobó definitivamente, en sesión celebrada el 04/07/2024, la inclusión en el Inventario de caminos públicos del término municipal de Grazalema del denominado "CAMINO DE LA VEGUETA".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, significando que contra el citado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición de carácter potestativo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Pleno de la Corporación Municipal, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46

de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación y sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

En Grazalema (Cádiz) a 10/7/24. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Carlos Javier García Ramírez.

Nº 116.031

AYUNTAMIENTO DE TARIFA ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON EL REMANENTE DE TESORERÍA.

El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa, en sesión ordinaria celebra el día 24 de mayo de 2024 aprobó el expediente de modificación presupuestaria consistente en crédito extraordinario para la financiación de los gastos que quedaron sin suficiente consignación presupuestaria de la actuación consistente en "Obras para la mejora en la eficiencia energética CEIPS del municipio de Tarifa", financiado mediante el remanente de tesorería para gastos generales (expediente G2024/4190, en contabilidad 08/2024) y no habiéndose presentado reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado el acuerdo de referencia. En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación, se publica en su integridad:

Incremento estado de gastos:		
CRÉDITO EXTRAORDINARIO:		
Aplicación	Descripción.	Importe
323/63201	Obras mejora eficiencia energética Colegios Públicos	64.272,60 €
TOTAL		64.272,60 €
Incremento estado de ingresos:		
Económica	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	64.272,60 €

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Tarifa, a 8 de julio de 2024. El Alcalde-Presidente, Fdo.: José Antonio Santos Perea. El Secretario General Accidental, Fdo.: Francisco Javier Ochoa Caro.
Nº 116.280

AYUNTAMIENTO DE TARIFA ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA REDUCCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE MANERA ANTICIPADA.

El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa, en sesión ordinaria celebra el día 24 de mayo de 2024 aprobó el expediente de modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito para reducción de endeudamiento financiado con remanente de tesorería para gastos generales (expediente G2024/3484, en contabilidad 06/2024) y no habiéndose presentado reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado el acuerdo de referencia. En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación, se publica en su integridad:

Incremento estado de gastos:		
SUPLEMENTO DE CRÉDITO:		
Aplicación	Descripción.	Importe
011/91100	Amortización préstamos a L/P de entes del sector público.	5.000.000,00 €
TOTAL		5.000.000,00 €
Incremento estado de ingresos:		
Económica	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	5.000.000,00 €

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Tarifa, a 8 de julio de 2024. El Alcalde-Presidente, Fdo.: José Antonio Santos Perea. El Secretario General Accidental, Fdo.: Francisco Javier Ochoa Caro.
Nº 116.281

AYUNTAMIENTO DE BORNOS ANUNCIO

Aprobado inicialmente el cambio de modificación de nominación de vía pública de calle Nueva de Coto de Bornos por el de "Ana Cazalla", por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 20 de junio de 2024, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados por plazo de 20 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado en la Secretaría General y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Bornos, 01 de julio de 2024. El Alcalde., Fdo.: Hugo Palomares Beltrán.
Nº 116.291

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA ANUNCIO

CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE LOCUTOR RADIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Las bases fueron aprobadas por Decreto de la Concejala-Delegada del Área de Economía, Función Pública y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera número VJREC-00235-2022 (Dpto./Ngdo. RR.HH. de fecha 16/11/2022).

Mediante Resolución de Alcaldía con referencia administrativa VJREC-00121-2024 de fecha 08.07.2024, SE HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos de los aspirantes a la CONVOCATORIA DOS PLAZAS DE LOCUTOR RADIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, en los siguientes términos:

A) ASPIRANTES ADMITIDOS	
INTERESADO	DNI
MEJIAS DUARTE LUIS	52*90****
ARIZA VARO FRANCISCO JOSE	5229****
CAMA VIDAL FERNANDO JAVIER	32*51***
CEPERO SANCHEZ JUAN LUIS	*5**096*
GRECIANO MERINO ALBERTO	0192****
MENDOZA ARAGON INMACULADA CONCEPCIÓN	*8590****
VALDES MORENO MARIA JOSE	52*20****

B) ASPIRANTES EXCLUIDOS		
INTERESADO	DNI	MOTIVO DE EXCLUSION
BARREDO GARCIA ADELAIDA	**0658***	INCUMPLE BASE 4.1 Presenta ANEXO II sin firmar. BASE 4.1.a) no presenta copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c), NO PRESENTA CERTIFICADO NOTAS TITULOS SUPERIOR
NAVARRO FLOR ALBERTO	**0586***	INCUMPLE BASE 4.1.a) no presenta copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c), NO PRESENTA CERTIFICADO NOTAS TITULOS SUPERIOR
ROMERO GOMEZ EVA	**0289***	INCUMPLE BASE 4.1. NO presenta ANEXOS I Y II firmados o con firma validada
RUIZ BENITEZ JOSE MARIA	5229****	INCUMPLE BASE 4.1.a) no presenta copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c)
SANCHEZ ROMERO EVA	**05*83**	INCUMPLE BASE 4.1. Presenta ANEXOS sin firma validada. FALTA REVERSO DE TITULO REQUERIDO. PRESENTA CERTIFICADO TITULACION SUPERIOR
ZAJARA DAZA NAZARET	*89*9*8**	INCUMPLE BASE 4.1. NO presenta ANEXOS I Y II firmados o con firma validada

Segundo.- Solicitese asistencia a la Excmo. Diputación de Cádiz, a los efectos de nombramiento de miembros de Tribunal en calidad de titular y suplente para su participación en número de doce, a razón de 1 Presidente/a titular, 1 Presidente/a suplente, 4 Vocales titulares, 4 Vocales suplentes, 1 Secretario/a titular y 1 Secretario/a suplente, y conforme a lo recogido en la base 6.1.:

a) Presidente/a, ha de ser funcionario de carrera o personal laboral fijo, en situación de servicio activo.

b) Vocales, han de ser personal funcionario de carrera o personal laboral fijo, en situación de servicio activo.

c) Secretario/a: Personal funcionario.

Tercero.- Ordenar la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vejer, en el Portal de Transparencia, en la página Web Municipal, en el punto de empleo público para conocimiento de los interesados y a los efectos de subsanación de errores, otorgando un plazo para la subsanación de errores de diez días hábiles a partir del día siguiente